



NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	
NO APLICA	
GARANTÍAS	
AVALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
DEUDA CONTINGENTE	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizo:

C. Maria Guadalupe Vera Ayala

Directora del DIF del Municipio de Jaral de Progreso, Gto.

Elaboro:

C. Vanessa Lizbeth Hernandez Machuca

Coordinador Operativo y Contable

Instructivo

NOMBRE: El tipo de pasivo contingente.

CONCEPTO: Descripción del pasivo contingente.

acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.¹

Definición de Pasivo Contingente:

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien
 - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Aplica a:

Impreso y/o digital

Restricción:

Ninguna

¹ Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.